

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

A. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, requiere la contratación del “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LOS CAMPAMENTOS DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA EP PETROECUADOR BLOQUES 12 PAÑACOA, 15 CPF, 49 BERMEJO, 56 LAGO AGRIO, 57 LIBERTADOR, 57 SHUSHUFINDI, 58 CUYABENO Y 16-67”

B. ANTECEDENTES

El 27 de septiembre del 2019, la EMPRESA PÚBLICA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS PETROAMAZONAS EP, y la compañía FUMILAGO BOLAÑOS PORTILLA Y COMPAÑÍA, suscribieron el contrato No. 081-PAM-CON-CP-2019 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DE PETROAMAZONAS - ZONA NORTE (BLOQUE 56, 57L, 57S, 58, 49)”, por un valor de USD. 178.141,08 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA., con un plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

El 26 de diciembre de 2020, se suscribió el “PRIMER CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO” al contrato No. 081-PAM-CON-CP-2019, signado con el No. 081-PAM-CON-CP-2019-CC1 para prestar el “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DE PETROAMAZONAS EP en los Bloque 01 Pacoa y 06 Machala”, por un período de sesenta (420) días, a partir del 26 de diciembre del 2019 al 17 de febrero del 2021, en los mismos términos y condiciones del Contrato No. 081-PAM-CON-CP- 2019, sin necesidad de fondos.

El 26 de septiembre de 2021, mediante Oficio Nro. PETRO-SAD-ZOR-2021-0237-O, el Administrador del contrato, comunica al Representante Legal de la compañía FUMILAGO BOLAÑOS PORTILLA Y COMPAÑÍA, la finalización de contrato Nro. 081-PAM-CON-CP-2019 - servicio de fumigación y control de plagas para las instalaciones de PETROAMAZONAS EP en la zona norte (bloques 49, 56, 57s, 57l y 58)

Mediante Resolución Nro. I-FI-EPP-2021063-21 del 01 de septiembre de 2021, Jefe

Corporativo de Compras, Contratos e Importaciones resuelve: “Art. 1 Aprobar el Pliego de Feria Inclusiva para la contratación del “SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA CAMPAMENTOS DE LA ZONA ORIENTE DE EP PETROECUADOR”. Art. 2. Autorizar el inicio del procedimiento precontractual Nro. FI-EPP-2021063-21, con un presupuesto referencial de USD 704,824.14 (Setecientos cuatro mil ochocientos veinte y cuatro con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días, contados a partir de las fechas establecidas por bloque.”

Mediante Resolución Nro. DD-FI-EPP-2021063-21 de 14 de octubre de 2021, se resuelve “Art. 2.- Declarar desierto y disponer la reapertura del procedimiento de Feria Inclusiva No. FI-EPP-2021063-21 para la contratación del “SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA CAMPAMENTOS DE LA ZONA ORIENTE DE EP

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

PETROECUADOR”, con un presupuesto referencial de USD 704,824.14 (Setecientos cuatro mil ochocientos veinte y cuatro con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días, contados a partir de la condición establecida en los pliegos para cada bloque o locación, al amparo de lo dispuesto en el literal c) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

Mediante Resolución Nro. I-FI-EPP-004-2022 del 25 de abril del 2022, Jefe Corporativo de Compras, Contratos e Importaciones resuelve: “Art. 1 Aprobar el Pliego de FERIA Inklusiva para la contratación del “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN”. Art. 2. Autorizar el inicio del procedimiento precontractual Nro. FI-EPP-004-2022, con un presupuesto referencial de USD 907,047.10 (Novecientos siete mil cuarenta y siete con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, con un plazo de setecientos treinta (730) días, contado a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.”.

Mediante Resolución Nro. ADJ-FI-EPP-004-2022 de 20 de mayo de 2022, se resuelve “Artículo 3.- Declarar parcialmente desierto el procedimiento de FERIA Inklusiva signado con el código Nro. FI-EPP-004-2022, cuyo objeto de contratación es el “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN”, para el Lote 2 (Bloques 12 Pañacocha y 15 CPF) y el Lote 4 (Zona 2: Bloques 49, 56, 57L, 57S, 58), por haber sido inhabilitadas todas las ofertas presentadas para los lotes antes mencionados, de conformidad con la ley y el pliego del procedimiento en referencia al artículo 33 literal b de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

Requerimiento del servicio:

El 9 de junio de 2023, mediante memorando No. PETRO-SAD-ZOR-2023-2175-M el Administrador de Urbanización del Bloque 56 Lago Agrio, solicita se realicen las gestiones pertinentes a fin de contratar y mantener el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DE PETROECUADOR ZONA ORIENTE" en el BLOQUE 56 LAGO AGRIO.

El 8 de junio del 2023, mediante memorando No. PETRO-SAD-ZOR-2023-2154-M el Administrador de Urbanización del Bloque 57 Libertador, solicita se realicen las gestiones pertinentes a fin de contratar y mantener el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DE PETROECUADOR ZONA

ORIENTE" en el BLOQUE 57 LIBERTADOR.

El 10 de junio del 2023, mediante memorando No. PETRO-SAD-ZOR-2023-2206-M el Administrador de Urbanización del Bloque 58 Cuyabeno, solicita se realicen las gestiones pertinentes a fin de contratar y mantener el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DE PETROECUADOR ZONA ORIENTE" en el BLOQUE 58 CUYABENO.

El 8 de junio del 2023, mediante memorando No. PETRO-SAD-ZOR-2023-2162-M el Administrador de Urbanización del Bloque 49 Bermejo, solicita se realicen las gestiones pertinentes a fin de contratar y mantener el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DE PETROECUADOR ZONA ORIENTE" en el BLOQUE 49 BERMEJO.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

El 8 de junio del 2023, mediante memorando No. PETRO-SAD-ZOR-2023-2157-M el Administrador de Urbanización del Bloque 12 Pañacocha, solicita se realicen las gestiones pertinentes a fin de contratar y mantener el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DE PETROECUADOR ZONA ORIENTE" en el BLOQUE 12 PAÑACOCHA.

El 9 de junio del 2023, mediante memorando No. PETRO-SAD-ZOR-2023-2176-M el Administrador de Urbanización del Bloque 15 CPF, solicita realicen las gestiones pertinentes a fin de contratar y mantener el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DE PETROECUADOR ZONA ORIENTE" en el BLOQUE 15 CPF.

El 8 de junio del 2023, mediante memorando No. PETRO-SAD-ZOR-2023-2158-M el Administrador de Urbanización del Bloque 57 Shushufindi, solicita realicen las gestiones pertinentes a fin de contratar y mantener el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DE PETROECUADOR ZONA ORIENTE" en el BLOQUE 57 SHUSHUFINDI.

El 10 de Junio del 2023, mediante memorando No. PETRO-ACT-2023-0518-M el Coordinador De Campamentos del Bloque 16-67, solicita realicen las gestiones pertinentes a fin de contratar y mantener el "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DE PETROECUADOR ZONA ORIENTE" en el BLOQUE 16 y 67.

El 13 de junio del 2023, mediante memorando No. PETRO-SAD-ZOR-2023-2237-M, el Jefe Zonal de Servicios Administrativos Oriente solicita al Jefe Corporativo de Servicios la aprobación del Informe de Necesidad para la contratación del "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LOS CAMPAMENTOS LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA EP PETROECUADOR BLOQUES 12 PAÑACOCHA, 15 CPF, 49 BERMEJO, 56 LAGO AGRIO, 57 LIBERTADOR, 57 SHUSHUFINDI, 58 CUYABENO Y 16-67"

El 13 de junio del 2023, el Jefe Corporativo de Servicios Administrativos mediante sumilla inserta en el memorando No. PETRO-SAD-ZOR-2023-2237-M del 13 de junio del 2023, aprueba el Informe de Necesidad e indica: *"Favor continuar de acuerdo a la Ley y a las normas vigentes"*.

C. JUSTIFICACIÓN

La EP PETROECUADOR a fin de cumplir con su objetivos empresariales, dispone de personal en jornada especial de trabajo; es decir, que debe trasladarse desde su lugar de residencia y pernoctar en los diferentes campamentos que dispone la EP PETROECUADOR en las provincias de Sucumbíos, Orellana y Napo, por 14 días continuos, iniciando su jornada de trabajo desde las 06h00 hasta las 18h00, los 365 días del año, sin que esta sea interrumpida; acción que demanda de la provisión servicios básicos; así también como la desinfección de las áreas operativas y administrativas de la EP PETROECUADOR.

Los campamentos y locaciones de trabajo de la zona Oriente están geográficamente ubicadas en las provincias de Napo, Orellana y Sucumbíos; provincias con un ecosistema amazónico en donde la temperatura promedio oscila entre los 22°C y 40°C, además de un bosque tropical lluvioso con presencia abundante de insectos voladores, rastreros, presencia de vectores como: insectos (mosquitos), roedores (ratas y ratones),

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

cucarachas, murciélagos y otras plagas que son factores de riesgos biológicos que afectan a la salud humana, mediante la cual pueden transmitir enfermedades de diversos tipos, además de producir reacciones alérgicas que afectan al confort y la salud del trabajador, así como el deterioro del hábitat y del bienestar urbano.

La EP PETROECUADOR no cuenta con el personal suficiente y equipos necesarios para la provisión del servicio de fumigación y control de plagas, por lo que es necesario contratar una (1) compañía, empresa o asociación con la suficiente experiencia que preste el “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LOS CAMPAMENTOS LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA EP PETROECUADOR BLOQUES 12 PAÑACOA, 15 CPF, 49 BERMEJO, 56 LAGO AGRIO, 57 LIBERTADOR, 57 SHUSHUFINDI, 58 CUYABENO Y 16-67”.

La Constitución del República en el Art. 326 numeral 5 señala “(...) *Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar (...)*”.

La Normativa Técnica Sanitaria sobre prácticas correctivas de Higiene de la Agencia de la Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria del Ecuador (ARCSA) en su Art. 5, 6, 14 y 17 determinan la obligación de contrarrestar, prevenir el acceso y proliferación de plagas en las construcciones externas e internas. Así también en el Art. 19 determina la ejecución de control de plagas; y, en concordancia con el Art. 129 de la Ley Orgánica de Salud del Ecuador dispone “*El cumplimiento de las normas de vigilancia y control sanitario es obligatorio para todas las instituciones, organismos y establecimientos públicos y privados*”.

La EP PETROECUADOR desarrolla su gestión empresarial acorde con la política nacional de respeto al ambiente y de responsabilidad social con sus integrantes y las comunidades aledañas a las áreas de operación que mantiene en el ámbito nacional, enmarcando de esta manera sus valores de: Transparencia, Responsabilidad, Integridad, Solidaridad y Eficiencia.

La Política de Seguridad, Salud y Ambiente de la EP PETROECUADOR, tiene como prioridad, la prevención de las lesiones y el deterioro de la salud de sus colaboradores, la prevención y control de los impactos ambientales asociados a las actividades empresariales, el uso eficiente de los recursos y el desarrollo de programas sostenibles; estableciendo además, directrices para la protección integral de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, frente a los riesgos laborales de las actividades propias de la empresa, cuidado de la salud, el ambiente y las instalaciones.

De las NORMAS INTERNAS DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO EP PETROECUADOR, Capítulo V, Sección I DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA artículo 108, numeral 3 “*Proveer a los servidores públicos que por la naturaleza de sus funciones deban permanecer en los centros operativos las condiciones adecuadas de alimentación, alojamiento, seguridad, salud e higiene en el centro operativo observando la respectiva disponibilidad presupuestaria y normativa legal vigente*”.

El Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la EP PETROECUADOR, establece, en su artículo 2 “*OBLIGACIONES GENERALES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES*”; Derechos, a) “*Todos los trabajadores tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y*

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

bienestar. Los derechos de consulta, participación, formación, vigilancia y control de la salud en materia de prevención, forman parte del derecho de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo”.

A fin de establecer las políticas necesarias para la protección integral de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, es imprescindible dar inicio al nuevo proceso de contratación del “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LOS CAMPAMENTOS LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA EP PETROECUADOR BLOQUES 12 PAÑACocha, 15 CPF, 49 BERMEJO, 56 LAGO AGRIO, 57 LIBERTADOR, 57 SHUSHUFINDI, 58 CUYABENO Y 16-67”, dicho servicio contempla la fumigación, desratización, desinfección y control de plagas dentro de las instalaciones y locaciones de EP PETROECUADOR.

Con la finalidad de incentivar la economía local y de las áreas de influencia donde la EP PETROECUADOR desarrolla sus actividades, se requiere contratar el “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LOS CAMPAMENTOS LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA EP PETROECUADOR BLOQUES 12 PAÑACocha, 15 CPF, 49 BERMEJO, 56 LAGO AGRIO, 57 LIBERTADOR, 57 SHUSHUFINDI, 58 CUYABENO Y 16-67” en las áreas de la EP PETROECUADOR de la provincia de Napo, Orellana y Sucumbíos, considerando la participación de los actores de la Economía Popular y Solidaria, a razón se justifica y recomienda un procedimiento de Feria Inclusiva del Sistema Nacional de Contratación Pública.

D. OBJETIVOS

General

Minimizar la presencia de enfermedades tropicales y plagas en los campamentos de los BLOQUES 12 PAÑACocha, 15 CPF, 49 BERMEJO, 56 LAGO AGRIO, 57 LIBERTADOR, 57 SHUSHUFINDI, 58 CUYABENO Y 16-67 de la EP PETROECUADOR

Específicos.

- Mantener los campamentos libres de insectos transmisores de enfermedades, plagas y animales considerados perjudiciales que ponen el riesgo la salud de los funcionarios de la EP PETROECUADOR.
- Desarrollar un plan estratégico integral contra las plagas que incluya un cordón sanitario que garantice la salubridad de las instalaciones.

E. ALCANCE

El servicio se desarrollará dentro de los cantones, Cáscales, Lago Agrio, Shushufindi y Putumayo en la provincia de Sucumbíos y el cantón Orellana, Aguarico en la provincia de Orellana, conforme el siguiente cuadro de ubicación geográfica:

GRUPO 1

Bloque	Campamento / Centro Operativo	Provincia	Dirección
12, PAÑACocha	Campamento Pañacocha	Sucumbíos	Provincia de Sucumbíos, Cantón Shushufindi, Parroquia Pañacocha, entre las riberas del Río Aguarico, Sector Santa Elena, acceso

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE			Código: ABS.05.DR.03.F0.01
				Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
				Versión: 02
				fluvial (cruce gabarra y bote)
12, PAÑACOA,	Depósito de GLP San Roque	Sucumbíos	Provincia de Sucumbíos, Cantón Shushufindi, Parroquia San Roque, Vía Puerto Providencia, Sector San Vicente, Calle 24 de Mayo y San Pedro (Diagonal Al Subcentro De Salud)	
15, CPF	Campamento CPF	Sucumbíos	Provincia de Sucumbíos, Cantón Shushufindi, Parroquia Limoncocha, Vía A Puerto Itaya.	
15, CPF	Estación De Captación De Gas Limoncocha	Sucumbíos	Provincia de Sucumbíos, Cantón Shushufindi, Parroquia Limoncocha, Vía Puerto Limoncocha	
16-67, TIVACUNO	Campamento NPF	Orellana	Provincia de Orellana, Cantón Aguarico, Parroquia Alejandro Labaka	
16-67, TIVACUNO	Campamento SPF	Orellana	Provincia de Orellana, Cantón Aguarico, Parroquia Cononaco	
16-67, TIVACUNO	Campamento AMO 1	Orellana	Provincia de Orellana, Cantón Aguarico, Parroquia Cononaco	
16-67, TIVACUNO	Estación Shushufindi	Sucumbíos	Provincia de Sucumbíos, Cantón Shushufindi, Perimetral entre Av. Pedro Angulo y Secoya B Eloy Alfaro	

GRUPO 2

Bloque	Campamento / Centro Operativo	Provincia	Dirección
49, BERMEJO	Campamento Bermejo	Sucumbíos	Provincia de Sucumbíos, Cantón Cáscales, vía el Dorado 12 km vía Bermejo
49, BERMEJO	Estación de Bombeo No. 5 Papallacta	Napo	Provincia de Napo, Cantón Quijos, Vía Interoceánica E20 Quito-Baeza Km. 733
49, BERMEJO	Estación De Bombeo Chalpi	Napo	Provincia de Napo, Cantón Quijos, Km. 70 Vía Quito - Lago Agrio
49, BERMEJO	Estación No. 4 Baeza	Napo	Provincia de Napo, Cantón Quijos, Km. 164 Vía Quito - Lago Agrio
49, BERMEJO	Estación De Bombeo Osayacú	Napo	Provincia de Napo, Cantón Quijos, Km. 105 Vía Quito - Lago Agrio
49, BERMEJO	Campamento El Chaco	Napo	Provincia de Napo, Cantón El Chaco, Vía Quito - Lago Agrio
49, BERMEJO	Base Logística Santa Rosa	Napo	Provincia de Napo, Cantón El Chaco, Calle Quijos e Interoceánica

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

49, BERMEJO	Campamento RMA	Napo	Provincia de Napo, Cantón El Chaco, Km 113 Vía Lago Agrio Quito - San Carlos
49, BERMEJO	Estación No. 3 El Salado	Napo	Provincia de Napo, Cantón El Chaco, Vía Quito - Lago AgrioKm. 172
49, BERMEJO	Estación De Bombeo Quijos	Sucumbíos	Provincia de Sucumbíos, Cantón Gonzalo Pizarro, VíaQuito -Lago Agrio Km. 183
49, BERMEJO	Estación No. 2 Lumbaqui	Sucumbíos	Provincia de Sucumbíos, Cantón Gonzalo Pizarro, VíaLagoAgrio - Quito Km 72.
56, LAGO AGRIO	Campamentos, Estaciones de servicio, Centros operativos.	Sucumbíos	Provincia de Sucumbíos, Cantón Lago Agrio, vía al aeropuertoK1.1/2 frente al ARCH e instalaciones SOTEacceso terrestre.
57, SHUSHUFINDI	. Campamentos, Estaciones de servicio, Centros operativos.	Sucumbíos	Provincia de Sucumbíos, Cantón Shushufindi, Av. Policía Nacional y Perimetral,Diagonal de a la gasolinera del Sindicato de Choferes y refinería Shushufindi acceso terrestre
57, GUARUMO	Campamentos, Estaciones de servicio, Centros operativos.	Sucumbíos	Provincia de Sucumbíos, Cantón Lago Agrio, Km 47VíaTarapoa Sector Pacayacú, acceso terrestre
57, SECOYA	Campamentos, Estaciones de servicio, Centros operativos.	Sucumbíos	Provincia de Sucumbíos, Cantón Lago Agrio, ParroquiaPacayacú, Vía Tetetes km 11Comunidad San Vicente, accesoterrestre
57, TTT	Campamentos, Estaciones de servicio, Centros operativos.	Sucumbíos	Provincia de Sucumbíos, Cantón Lago Agrio, Parroquia Pacayacú, VíaTetetes Km 32 Comunidad Pioneros del Oriente, acceso terrestre
58, CUYABENO	Campamentos, Estaciones de servicio, Centros operativos.	Sucumbíos	Provincia de Sucumbíos, Cantón Putumayo, Vía LagoAgrio Puerto El Carmen Km 108- Recinto Unión NacionalMargen Derecho Campamento Cuyabeno, acceso terrestre
58, TIPISHCA	Campamentos, Estaciones de servicio, Centros operativos.	Sucumbíos	Provincia de Sucumbíos, Cantón Putumayo, Vía Lago Agrio - Puerto el Carmen Km 143, Parroquia Palma Roja, recinto "Y" Tipishca, acceso terrestre
58, VHR	Campamentos, Estaciones de servicio, Centros operativos.	Sucumbíos	Provincia de Sucumbíos, Cantón Putumayo, Vía Cantagallo,Comunidad Unidos Venceremos, accesoterrestre y fluvial (cruce en gabarra)

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

F. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Reunión de Inicio. - En un término no mayor a tres (3) días luego de la suscripción de contrato, se llevará a cabo una reunión de inicio, en la cual participará el Administrador del Contrato y la Contratista, en esta reunión se tratarán temas de relevancia sobre la ejecución de contrato y se establecerá los controles e informes que se deben presentar para cumplir con las obligaciones establecidas en los contratos y demás normativa aplicable.

FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS.

La Contratista deberá realizar el servicio de fumigación y control de plagas en todos los Campamentos y Locaciones de EP PETROECUADOR ubicados en la Zona Oriente, conforme el numeral 4 de estos términos; se deberá tomar en cuenta las características propias de las instalaciones para realizar el trabajo a satisfacción de la EP PETROECUADOR.

La Contratista deberá presentar un programa integral de desratización y desinfección con productos 100% efectivos no tóxicos, innovadores y reconocidos que cumplan estándares de calidad y aprobados por los reguladores competentes.

La Contratista deberá cumplir con estándares en bioseguridad y calidad tanto de productos a utilizarse y a ser aplicados; así también deberá disponer de equipos y tecnologías especializadas, cuyo alcance será de eliminar, mitigar o reducir al máximo las diferentes plagas que buscan asentarse en los campamentos y locaciones, garantizando la estabilidad ecológica de las áreas y manteniendo un Control Integral de Plagas, así como para vectores voladores y rastreros existentes en las instalaciones, tales como: moscas, pulgas, mosquilla, murciélagos, ofidios, mosquitos, avispa, cucarachas, hormigas, termitas, garrapatas, alacranes, grillos, lagartijas y chinchorros y cualquier otra plaga y vector considerando la diversidad que existe en la región amazónica.

Servicio de fumigación. - Consiste en la desinsectación o aplicación de producto insecticida por medio de nebulización o aspersión en el perímetro exterior e interior de las instalaciones tanto para insectos voladores (moscos, mosquitos) y rastreros; además de la utilización de aplicadores en polvo para (hormigas, cucarachas, cochinillas, etc.), se deberá considerar para la fumigación a realizarse lo siguiente según sea el caso:

Aspersión. - Debe ser rociado el insecticida en forma de aspersión o spray, lo cual se aplicará en todas las áreas donde se necesite eliminar moscas, cucarachas, hormigas, mosquitos, grillos y toda clase de insectos voladores y rastreros.

Termo nebulización. - El tratamiento consiste en insecticida aplicado en forma de neblina, que obliga a las plagas a salir de los escondrijos, elimina moscas, mosquitos, cucarachas, y toda clase de insectos voladores y rastreros.

Servicios de control y monitoreo de roedores. - Consiste en la ubicación de dispositivos de control (estaciones de monitoreo) en los exteriores e interiores de las instalaciones, con el propósito de controlar y eliminar las plagas. En cada visita se deberá hacer una inspección, limpieza y cambio de cebos de acuerdo a la plaga existente en los campamentos; también se deberá considerar la reposición de dispositivos.

TIPOS DE CEBOS.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

Cebo para roedores. - El tratamiento consiste en la aplicación de cebos en lugares donde las ratas frecuentan, utilizando productos rodenticidas.

Cebo para cucarachas. - El tratamiento consiste en la aplicación de polvo a base de ácido bórico y gel en lugares donde existan insectos rastreros.

Manejo de fauna silvestre. - Es el manejo apropiado de cualquier tipo de animales causantes de múltiples riesgos y afectaciones a la salud; estos animales destruyen instalaciones, lugares de trabajo, equipos y también afectan a clientes internos y externos.

Para esto, se requiere de cordones sanitarios con estaciones que permita control y monitoreo en todas las áreas, como en el caso de presencia de (murciélagos, comején, termitas, abejas, avispas, etc.).

Control y tratamiento químico en todas las áreas operativas de los campamentos que puedan estar infestadas de termitas, comején u otra plaga que atente a la salud.

La Contratista utilizará dispositivos/equipos y productos totalmente garantizados y con efectividad a fin de erradicar todo tipo de plagas y de brindar la mejor solución en las áreas que se deban tratar, con el objeto de evitar cualquier intoxicación accidental.

La Contratista en áreas sensibles como cocinas y comedores proveerá bajo su cuenta y costo de lámparas (manuales o eléctricas) atrapa insectos o voladores, estas serán instaladas de acuerdo al criterio técnico de la Contratista, adicionalmente la Contratista tendrá que realizar la reposición de las láminas atrapa insectos o los tubos fluorescentes bajo su costo y cuando amerite; al finalizar el contrato la Contratista deberá retirarlas.

La Contratista deberá realizar seguimiento y tratamiento químico para contrarrestar la presencia de plagas en toda el área de cocina y comedor.

La Contratista deberá entregar obligatoriamente el plano e Informes de cordones sanitarios, mensuales con gráficas de tendencias, así también entregará los certificados de ejecución de Control de Plagas de forma mensual, entrega de matriz con análisis de puntos críticos de las áreas de cocina y comedor para mejora continua con una frecuencia trimestral.

G. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La EP PETROECUADOR entregará a la Contratista al inicio del contrato un listado la ubicación de las instalaciones y locaciones que fueron utilizadas para el levantamiento de este proceso.

La EP PETROECUADOR debe inspeccionar, aprobar y/o desaprobar antes de la fecha de inicio y/o en cualquier momento durante la vigencia del contrato de manera particular:

(I) los equipos requeridos; (II) el estado de los equipos. "PROTOCOLO PARA EL CAMBIO DE TURNO E INGRESO DE PERSONAL DE EP PETROECUADOR Y SUS CONTRATISTAS A LA ZONA ORIENTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19".

La EP PETROECUADOR, proporcionará todos los permisos de trabajo necesarios para ejecutar las actividades dentro de las instalaciones de cada centro operativo.

H. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

Fumigación y control de plagas, 2 Intervenciones / mes.

El servicio contempla:

- Inspección de las instalaciones y realizar plan integral de manejo plagas y vectores, desratización y desinfección.
- Implementar cordón sanitario en todos los campamentos.
- Fumigación contra vectores voladores y rastreros existentes en las instalaciones, entre los más comunes: moscas, pulgas, mosquilla, murciélagos, ofidios, mosquitos, avispas, cucarachas, hormigas, termitas, garrapatas, alacranes, grillos, lagartijas, chinchorros y cualquier otra plaga y vector considerando la diversidad que existe en la región amazónica.
- Realizar desratización y desinfección.

Lote	Bloque	Unidad	Cantidad	Intervención	Total Cantidad a ejecutar	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	TOTAL DE MESES	VALOR TOTAL
1	12, Pañacocha	M ²	10,326.00	2	20,652.00	0.07	1,445.64	36.00	52,043.04
1	15, CPF	M ²	48,386.00	2	96,772.00	0.07	6,774.04	36.00	243,865.44
1	16-67, Tivacun	M ²	32,132.93	2	64,265.85	0.07	4,498.61	36.00	161,949.95
									457,858.43

Lote	Bloque	Unidad	Cantidad	Intervención	Total Cantidad a ejecutar	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	TOTAL DE MESES	VALOR TOTAL
2	49, Bermejo	M ²	16,904.46	2	33,808.92	0.07	2,366.62	36.00	85,198.48
2	56, Lago Agrio	M ²	51,472.00	2	102,944.00	0.07	7,206.08	36.00	259,418.88
2	57, Libertador	M ²	26,612.00	2	53,224.00	0.07	3,725.68	36.00	134,124.48
2	57, Shushufind	M ²	36,982.01	2	73,964.02	0.07	5,177.48	36.00	186,389.33
2	58, Cuyabeno	M ²	12,005.00	2	24,010.00	0.07	1,680.70	36.00	60,505.20
									725,636.37
Total área a ejecutar			234,820.40	2	469,640.79		32,874.86		1,183,494.80

- Provisión de trampas.

LOTE 1

CAMPAMENTO O CENTRO OPERATIVO	COCINAS	COMEDORES
15 ,CPF	1	1
12 ,PAÑACOCCHA	1	1
16-67 ,NPF	1	1
16-67 ,SPF	1	1

LOTE 2

CAMPAMENTO O CENTRO OPERATIVO	COCINAS	COMEDORES
49 ,ESTACIÓN DE BOMBEO #5 PAPALLACTA	1	1
49 ,ESTACIÓN DE BOMBEO CHALPI	1	1

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA		Código: ABS.05.DR.03.F0.01
			Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
	ÁREA REQUERENTE		Versión: 02
49 ,ESTACIÓN DE BOMBEO BAEZA	1	1	
49 ,ESTACIÓN DE BOMBEO OSAYACU	1	1	
49 ,CAMPAMENTO EL CHACO	1	1	
49 ,ESTACIÓN DE BOMBEO #3 ELSALADO	1	1	
49 ,ESTACIÓN DE BOMBEO QUIJOS	1	1	
49 ,ESTACIÓN DE BOMBEO #2LUMBAQUI	1	1	
49 ,CAMPAMENTO BERMEJO	1	1	
56 ,COMEDOR SOTE LAGO AGRIO	1	1	
56 ,LAGO AGRIO CENTRAL	1	1	
57L ,GUARUMO	1	1	
57L ,SECOYA	1	1	
57L ,TETETE	1	1	
57S ,CAMPAMENTO SHUSHUFINDI	1	1	
57S ,CAMPAMENTO DEL POLIDUCTOSSFD-UIO	1	1	
57S ,REFINERÍA SHUSHUFINDI	1	1	
58 ,CUYABENO	1	1	
58 ,TIPISHCA	1	1	
58 ,VHR	1	1	

Nota: Las cantidades descritas en el presente cuadro son referenciales por lo que los pagos se efectuarán de acuerdo al servicio efectivo recibido en cada bloque o locación.

Productos a ser utilizados. - La Contratista garantizará que los productos cumplen con los parámetros de calidad, seguridad y eficacia, además deberá considerar que no sean nocivos para la salud humana, ambiente y biodiversidad; así también garantizará la efectividad en la prevención, detección, monitoreo, control y erradicación de plagas.

Los productos que se apliquen deben ser multifuncionales.

Además, los productos a ser utilizados deben cumplir con la normativa sanitaria vigente del Ecuador, así como estar autorizados por los entes de control de tal manera que cuenten con los registros sanitarios correspondientes y avalados por la autoridad competente.

El personal y la Contratista en general cumplirán con los reglamentos y regulaciones de las autoridades competentes de acuerdo a la ley y normativas vigentes y las que entren en curso durante la ejecución del servicio.

La Contratista presentará al inicio del servicio o cuando se cambie de productos químicos, una tabla de dosificación, en el que conste el detalle de mililitros por litro.

Se prohíbe el uso de productos químicos fuera de especificaciones, que no cumplan con los principios de etiquetado, que no dispongan del nombre y marca comercial, que no tengan registro sanitario; productos que estén caducos o que tengan cualquier otro defecto que los convierta en desechos peligrosos.

Para cada actividad, la Contratista deberá señalar el nombre de los productos a utilizar, su nivel de toxicidad, advertencias y precauciones, así como las fichas técnicas, hojas de seguridad MSDS, su aplicación y dosificación, cuidados durante el transporte, recomendaciones de almacenamiento, nivel de efectividad, niveles de seguridad a tener en cuenta y los factores de riesgo en general.

I. CÓDIGO CPC

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

El código CPC para la presente contratación es el siguiente:

Código CPC	Tipo de Proceso	Detalle del Bien y/o Servicio
8531002112	Ferias Inclusivas	GG.SAD.ZOR SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS PARA LOS CAMPAMENTOS DE LA GERENCIA DE EXPLORACION Y PRODUCCION DE LA EP PETROECUADOR BLOQUE 12 PAÑACÓCH

J. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LOS CAMPAMENTOS DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA EP PETROECUADOR BLOQUES 12 PAÑACÓCHA, 15 CPF, 49 BERMEJO, 56 LAGO AGRIO, 57 LIBERTADOR, 57 SHUSHUFINDI, 58 CUYABENO Y 16-67”, se realizará en las siguientes locaciones:

Lote 1.-

PROVINCIA	CANTON / PARROQUIA	BLOQUE
SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI / PAÑACÓCHA	12, PAÑACÓCHA, DEPOSITO DE GLP SAN ROQUE
	SHUSHUFINDI / LIMONCOCHA	15, CPF
ORELLANA	AGUARICOI / ALEJANDRO LABAKA	16-67, NPF
	AGUARICO / CONONACO	16-67, SPF
	AGUARICO / CONONACO	16-67, AMO 01

Lote 2.-

PROVINCIA	CANTON / PARROQUIA	BLOQUE
SUCUMBIOS	GONZALO PIZARRO / LUMBAQUI	49, ESTACION N° 2, LUMBAQUI PEC
	CASCALES / EL DORADO DE CASCALES	49, BERMEJO

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA		Código: ABS.05.DR.03.F0.01
				Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		ÁREA REQUERENTE		Versión: 02
	CASCALES / NUEVA LOJA	56, LAGO AGRIO		
	CASCALES / PACAYACU	57, GUARUMO		
	CASCALES / PACAYACU	57, SECOYA		
	CASCALES / PACAYACU	57, TTT		
	LAGO AGRIO / NUEVA LOJA	56, CAMPAMENTO EL SOTE PEC		
	LAGO AGRIO / NUEVA LOJA	56, OFICINAS SOTE		
	LAGO AGRIO / NUEVA LOJA	56, CAMPAMENTO LAGO AGRIO (EX UPA)		
	LAGO AGRIO / SANSAHUARI	58, CUYABENO		
	PUTUMAYO / PALMA ROJA	58, TIPISHCA		
	PUTUMAYO / SANTA ELENA	58, VHR		
	PUTUMAYO / PAÑACocha	12, PAÑACocha		
	PUTUMAYO / SHUSHUFINDI	16-67, SHUSHUFINDI		
	PUTUMAYO / SHUSHUFINDI	57, SHUSHUFINDI		
	SHUSHUFINDI / SHUSHUFINDI	57, REFINERÍA SHUSHUFINDI PEC		
	SHUSHUFINDI / SHUSHUFINDI	57, "ESTACIÓN CABECERA DE BOMBEO SHUSHUFINDI PEC		
NAPO	QUIJOS / PAPALLACTA	49, "ESTACIÓN No. 5 PAPALLACTA PEC		
	QUIJOS / PAPALLACTA	49, "ESTACIÓN DE BOMBEO CHALPI PEC		
	QUIJOS / BAEZA	49, "ESTACIÓN No. 4 BAEZA PEC		
	QUIJOS / BORJA	49, "ESTACIÓN DE BOMBEO OSAYACÚ PEC		
	QUIJOS / QUIJOS	49, "ESTACIÓN DE BOMBEO QUIJOS PEC		
	EL CHACO / EL CHACO	49, "CAMPAMENTO EL CHACO PEC		
	EL CHACO / SANTA ROSA	49, "CAMPAMENTO RMA PEC		
	EL CHACO / SANTA ROSA	49, "ESTACIÓN N° 3 EL SALADO PEC		

K. PLAZO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMAS

El plazo de ejecución para la prestación del "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LOS CAMPAMENTOS DE LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA EP PETROECUADOR BLOQUES 12 PAÑACocha, 15 CPF, 49 BERMEJO, 56 LAGO AGRIO, 57 LIBERTADOR, 57 SHUSHUFINDI, 58 CUYABENO Y 16-67", será de 1095 días contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

L. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Y EXPERIENCIA.

La Contratista deberá tener disponible por turno el personal suficiente para una adecuada prestación del Servicio de transporte de personal de la Zona Oriente de la EP

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

PETROECUADOR y locaciones.

La EP PETROECUADOR requiere el siguiente personal mínimo:

Lote 1				
Cargo	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad	Experiencia mínima
Supervisor Técnico	Bachiller	Título de cualquier especialidad bachiller	1	2 años de experiencia en la prevención de riesgos relacionados con plagas, servicios de fumigación, exterminación y control de vectores y plagas. Adjuntar certificado laboral que acredite el tiempo de experiencia requerida, con fechas de inicio y fin de actividades y firma de responsabilidad
Operador de equipos de fumigación o técnico de fumigación	Educación Básica	No aplica	2	1 año de experiencia en servicios de fumigación, exterminación y control de plagas Adjuntar certificado laboral que acredite el tiempo de experiencia requerida, con fechas de inicio y fin de actividades, y firma de responsabilidad

Lote 2				
Cargo	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad	Experiencia mínima
Supervisor Técnico	Bachiller	Título de cualquier especialidad bachiller	1	2 años de experiencia en la prevención de riesgos relacionados con plagas, servicios de fumigación, exterminación y control de vectores y plagas. Adjuntar certificado laboral que acredite el tiempo de experiencia requerida, con fechas de inicio y fin de actividades, y firma de responsabilidad
Operador de equipos de fumigación o técnico de fumigación	Educación Básica	No aplica	2	1 año de experiencia en servicios de fumigación, exterminación y control de plagas Adjuntar certificado laboral que acredite el tiempo de experiencia requerida, con fechas de inicio y fin de actividades, y firma de responsabilidad

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

La relación laboral de la Contratista con su personal será bilateral y directa, conforme lo dispone la Constitución.

La Contratista a fin de garantizar una adecuada prestación del servicio, proveerá ropa de trabajo y elementos de protección personal apropiada a la actividad en base a la identificación de los riesgos a los que estén expuesto; la ropa de trabajo será provistos al inicio del contrato y en caso de deterioro la Contratista deberá realizar el cambio inmediato, que como mínimo será:

- a) Overol o bata de algodón, con logotipo de identificación de la empresa.
- b) Casco.
- c) Lentes o gafas de protección visual.
- d) Mascarilla con filtro de carbón activado para detener plaguicidas
- e) Camisa de manga larga de algodón
- f) Calzado de caucho con puntera de acero
- g) Guantes según el riesgo exposición.

Además, proveerá a su personal el EPP adecuado para el control de plagas en áreas críticas:

- a) Traje quirúrgico desechable de algodón previamente esterilizada.
- b) Gorro (desechable de algodón)
- c) Mascarilla grado bacteriológico
- d) Guantes de hule látex
- e) Botas cubre calzado (desechables o de algodón)
- f) Lentes anti empañantes
- g) Bata de algodón

La Contratista entregará al Administrador del Contrato al inicio del contrato un informe de constancia de entrega recepción del EPP a su personal y de las entregas posteriores.

EQUIPO MÍNIMO

La EP PETROECUADOR para efectos de evaluación de ofertas ha considerado el equipo mínimo para cada contrato conforme el siguiente detalle; sin embargo, el oferente que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato, deberá contar con todo el equipamiento mínimo que se encuentra detallado a continuación

Lote 1

BLOQUE/ EQUIPOS	VEHÍCULO	FUMIGADO RA POR NEBULIZACIÓN	FUMIGADORA DE ASPERSIÓN MOTORIZADA	FUMIGADORA DE ASPERSIÓN MANUAL
12, Pañacocha	1	2	2	2
15, CPF				
16- 67, TIVACUNO				

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

Lote 2

BLOQUE/ EQUIPOS	VEHÍCULO	FUMIGADO RA POR NEBULIZACIÓN	FUMIGADORA DE ASPERSIÓN MOTORIZADA	FUMIGADORA DE ASPERSIÓN MANUAL
49, Bermejo	1	2	2	2
56, Lago Agrio				
57, Libertador				
57, Shushufindi				
58, Cuyabeno				

Descripción	Características
Fumigadora por nebulización	Aplicables para: tratamientos con base oleosa y acuosa, fumigaciones de áreas extensas, erradicación de insectos en bodegas y áreas cerradas, y para aplicación de insecticidas y bactericidas (múltiples aplicaciones), < 50 micras de diámetro.
Fumigadora de aspersión motorizada	Capacidad mayor a 15 litros y alcance mayor a 10 metros
Fumigadora de aspersión manual	Capacidad mayor a 15 litros
Vehículo	Camioneta doble cabina 4X2 o superior para el transporte de personal y equipos, 100% operativas, que se encuentren al día en toda su documentación (revisión vehicular, matrícula vigente).

Además del equipo mínimo la Contratista deberá considerar los implementos, herramientas, suministros y químicos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto y alcance del contrato, tales como aplicadores de gel, aplicadores de polvo, trampas pegajosas, estaciones de monitoreo, etc., los cuales serán determinados en base de la información de áreas y frecuencias establecidas en la Metodología del Trabajo.

Los equipos deberán estar en óptimas condiciones y en correcto funcionamiento y operatividad; el combustible, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, herramientas y vehículos será responsabilidad de la Contratista a su cuenta y costo, así como la reparación, remplazo o repuestos; adicionalmente, la Contratista tendrá la responsabilidad de reponer de forma inmediata el / los equipos que estén fuera de operatividad.

M. FORMADE PAGO

Los pagos del contrato se realizarán mensualmente con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la EP PETROECUADOR.

Los pagos del servicio se realizarán de forma mensual, donde la EP PETROECUADOR realizará el pago por el servicio efectivamente recibido a entera satisfacción según los informes presentados mensualmente por los Supervisores contrato y/o el informe del Administrador del Contrato.

Para efectos de facturación, la Contratista presentará de manera mensual, la planilla con los reportes diarios del servicio, en la cual detallará las cantidades efectivamente ejecutadas de acuerdo a la Tabla de cantidades y precios, que consta en el contrato.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

La CONTRATISTA dentro de los veinte (20) primeros días calendarios siguientes al mes en que se prestó el servicio, entregará la factura al Administrador del Contrato y deberán estar respaldadas con la documentación habilitante que incluye:

1. Factura
2. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones patronales ante el IESS, del personal a su cargo, partícipes en la prestación del servicio objeto de la contratación.
3. Acta entrega recepción mensual del servicio suscrito entre el Administrador del Contrato y la Contratista.
4. Informe de servicios del supervisor del contrato y planilla con sus respaldos debidamente suscrito por las partes: hojas de firmas y/o reportes de control y registros diarios o mensuales

Las facturas deberán ser presentadas en los términos y plazos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y en particular el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención o aquellas resoluciones que, para el efecto, dicte el Servicio de Rentas Internas. Si las facturas son presentadas por los contratistas a la EP PETROECUADOR, fuera de los términos y plazos previstos en dichas normas legales y reglamentarias, la EP PETROECUADOR no tendrá la obligación de pagarlas en los términos y plazos previstos en cada relación contractual sino conforme a sus políticas internas y disponibilidad presupuestaria.

La factura original debe ser entregada por la Contratista, dentro primeros días del siguiente mes de recibido el servicio. Si la factura es objetada y devuelta a la Contratista, el plazo indicado corre a partir de la recepción de la nueva factura debidamente modificada. Si por cualquier motivo la EP PETROECUADOR realizará el pago en exceso o indebidamente, podrá solicitar el reembolso correspondiente mediante transferencia o cheque certificado a nombre de la EP PETROECUADOR

En caso de no ser aceptada una factura, ésta será devuelta en un plazo máximo de cinco (5) días desde su presentación, a fin de que sea revisada y/o rectificada por parte de la Contratista dentro de un plazo de cinco (5) días de la objeción.

Todos los pagos que se hagan a la Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, sobre la base de las cantidades aprobadas y a satisfacción de la EP PETROECUADOR, previa la aprobación del Administrador del contrato.

De los pagos que deba hacer, la EP PETROECUADOR retendrá igualmente las multas que procedan por incumplimiento de lo establecido en el pliego, oferta presentada o en el contrato.

Será responsabilidad de la EP PETROECUADOR efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.

La EP PETROECUADOR realizará la retención del 2.5% del total de la facturación, de conformidad con la Ley para el Fondo de Desarrollo de las provincias de la Región Amazónica,

Pagos indebidos: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la EP PETROECUADOR, reconociéndose el interés calculado a la

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

tasa máxima del interés convencional, establecido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

N. TIPO DE ADJUDICACIÓN

La EP PETROECUADOR realizará la adjudicación de manera parcial a los oferentes que cumplan la etapa de evaluación y calificación, serán adjudicados por lote y de acuerdo a las siguientes tablas:

LOTE 1	CPC	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICA.	MONTO A ADJUDICAR
1	8531002112	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS BLOQUE 12, Pañacocha, BLOQUE 15, CPF, BLOQUE 16-67, TIVACUNO	457,858.43

LOTE 2	CPC	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICA.	MONTO A ADJUDICAR
1	8531002112	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS BLOQUE 49, Bermejo, BLOQUE 56, Lago Agrio, BLOQUE 57, Libertador, BLOQUE 57, Shushufindi, BLOQUE 58, Cuyabeno	725,636.37

Total, monto **US\$ 1,183,494.80**.

O. MULTAS

Por cada incumplimiento de las obligaciones, tales como las detalladas en el siguiente cuadro la Contratista se obliga a pagar las siguientes multas:

INCUMPLIMIENTO Y/O AFECTACIÓN	% DE MULTA	BASE IMPONIBLE PARA CÁLCULO DE MULTA	DOCUMENTO DE SOPORTE
Por la suspensión injustificada total del servicio en alguno de los bloques de la zona por cada día de retardo.	1.5x1000	De las obligaciones pendientes de ejecutar del contrato	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.
Por el incumplimiento parcial (de alguna intervención) del servicio en alguno de los bloques de la zona, por cada intervención de incumplimiento, por día de retardo	1.5x1000	De las obligaciones pendientes de ejecutar del contrato	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE		Código: ABS.05.DR.03.F0.01 Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022 Versión: 02
Por el cambio repentino o por incumplimiento en usar productos químicos para fumigación y control de plagas que no estén aprobados ni cumplan con las normas de Seguridad Salud y Ambiente de EP PETROECUADOR, por cada bloque de la zona.	1x1000	De las obligaciones pendientes de ejecutar del contrato	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.
Por la falta injustificada del Personal mínimo en la prestación del servicio en alguna intervención de algún bloque de la zona, por día de retardo.	1x1000	De las obligaciones pendientes de ejecutar del contrato	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.
Por la falta de Equipo mínimo en la prestación del servicio en alguna intervención de algún bloque de la zona, por día de retardo.	1x1000	De las obligaciones pendientes de ejecutar del contrato	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.
Por incumplimiento en la provisión de uniformes, equipo de protección (EPP), en alguna intervención de algún bloque de la zona, por día de retardo.	1x1000	De las obligaciones pendientes de ejecutar del contrato	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.
Por la no provisión de lámparas, láminas y tubos florecientes atrapa insectos en comedores y cocinas de cada bloque y/o por la Reposición, por día de retardo.	1x1000	De las obligaciones pendientes de ejecutar del contrato	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.
Por incumplimiento e inobservancia a Disposición del SSA Contratistas de EP PETROECUADOR, por cada día de incumplimiento algún bloque de la zona.	1x1000	De las obligaciones pendientes de ejecutar del contrato	Informe suscrito por el Administrador de Contrato sustentado por el informe de SSA que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

De conformidad al Artículo 293.- Procedimiento para la imposición de multas al contratista, del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

El administrador del contrato de manera justificada a través de un informe motivado determinará los incumplimientos y los valores de las multas a las que hubiere lugar. Este informe se suscribirá dentro del término de siete (7) días contados a partir del hecho que motiva el incumplimiento.

Este informe será puesto en conocimiento del contratista en el término máximo de tres (3) días de su suscripción, a efectos de respetar el debido proceso. El contratista tiene el término de cinco (5) días para ejercer su derecho a la defensa, con su respuesta o en ausencia de ella, el administrador del contrato impondrá las multas a las que hubiere lugar de manera justificada y razonada, mediante acto administrativo que será notificado al contratista dentro del término máximo de tres (3) días de emitido. Una vez notificada, la multa será descontada al momento de hacerse el pago correspondiente.

No se aplicarán multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias provenientes de fuerza mayor o caso fortuito; o, por causas justificadas por la contratista y aceptadas por la EP PETROECUADOR.

Será responsabilidad del Administrador del Contrato velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por retraso en la entrega o incumplimiento de las obligaciones.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato la EP PETROECUADOR, podrá dar por terminada anticipada y unilateralmente el Contrato.

P. GARANTÍAS

En forma previa a la suscripción de todo contrato derivado de los procedimientos establecidos, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. - Para seguridad del cumplimiento del presente contrato, para responder por las obligaciones que contrajera a favor a terceros, relacionadas con este contrato y para efectivizar las multas que le fueran legalmente impuestas, la CONTRATISTA rinde a favor de la EP PETROECUADOR, una garantía

de fiel cumplimiento equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

Esta garantía no requerirá trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento de la EP PETROECUADOR, beneficiaria de la garantía; y, si eventualmente se hubiere establecido en la referida garantía, algún tipo de trámite previo para su ejecución, esta cláusula se entenderá como no escrita ni oponible a la EP

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

PETROECUADOR.

La garantía permanecerá en custodia de la Jefatura Corporativa de Tesorería de la EP PETROECUADOR, hasta su devolución.

Ejecución de la garantía: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la EP PETROECUADOR, en los siguientes casos:

- a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.
- b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- c) Para responder por obligaciones que la CONTRATISTA contrajere a favor de terceros relacionados con este contrato, siempre que la EP PETROECUADOR fuere forzada a realizar alguna prestación o erogar dinero a favor de tales terceros, mediante acto administrativo o sentencia ejecutoriada.
- d) Para efectivizar las multas que le fueran impuestas a la CONTRATISTA.

Devolución de la garantía: La garantía de fiel cumplimiento se devolverá conforme lo establecido en los artículos 77 de la LOSNCP y de la Normativa vigente. Entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será verificado por el administrador del contrato y exigido por la EP PETROECUADOR.

Q. PÓLIZAS

Previo la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, el oferente adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante la ejecución del contrato, las siguientes pólizas:

De Responsabilidad Civil: Por la suma asegurada de USD 100,000.00, que cubra las lesiones corporales y daños a bienes de terceros que sean legalmente imputables al asegurado con motivo del desarrollo de sus actividades objeto del contrato. Para efectos de esta póliza se considerará como terceros a la EP PETROECUADOR, empleados, bienes o intereses de la misma.

De Accidentes Personales: Para sus empleados y/o dependientes, que cubrirá la muerte accidental, desmembración, incapacidad total y permanente por accidente, por el valor asegurado mínimo de USD 2,000.00 por persona y cobertura de USD 1,000.00 por gastos médicos.

Si las pólizas no se encontraren vigentes, la EP PETROECUADOR no efectuará ningún pago, hasta el cumplimiento de esta obligación.

Dichas pólizas no podrán ser anticipadamente canceladas por ningún concepto, a no ser con la autorización de la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado; caso contrario, se aplicarán las sanciones estipuladas por dicho incumplimiento, incluso con la terminación unilateral del contrato.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

La contratación de dichos seguros, no le exime a la Contratista de su responsabilidad frente a las indemnizaciones que deba reconocer por cualquier daño causado en el cumplimiento de las actividades objeto de esta contratación. La Contratista cubrirá y cancelará los siniestros menores que afecten los bienes, propiedades y/o personas de la EP PETROECUADOR o de terceros, como consecuencia de las actividades desarrolladas por la Contratista en la ejecución del contrato y que no sean cubiertos por sus pólizas de seguros por ser inferiores a los deducibles de las mismas, así como los montos que superen el monto asegurado.

Las pólizas permanecerán en custodia de la Secretaría General y Archivo de la EP PETROECUADOR, hasta su devolución.

R. OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR Y LA CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

- La Contratista deberá enviar el listado del personal (Representante legal / Supervisores) con quien se deberá coordinar la ejecución del servicio con números de teléfono fijos y celulares, email, etc.
- Prestar a entera satisfacción la totalidad del servicio de acuerdo a los requerimientos de la EP PETROECUADOR.
- La Contratista deberá brindar un servicio de calidad, para lo cual deberá considerar el personal, la experiencia, la infraestructura y los equipos necesarios que se adecúen a las instalaciones y requerimientos de la EP PETROECUADOR.
- La contratista una vez suscrito el contrato, realizará una inspección a las instalaciones de la EP PETROECUADOR a fin de realizar el protocolo para el control de vectores y plagas, y la implementación cordón sanitario.
- La Contratista ejecutará todas las actividades de o los servicios siempre en conformidad con los estándares ambientales vigentes y de salud ocupacional de la empresa.
- La Contratista se compromete a usar siempre normas vigentes, así como prácticas y métodos actualizados, para la prestación del servicio.
- La Contratista deberá notificar al Administrador del Contrato sobre las acciones de control de accidente o emergencia tomados en relación a productos químicos.
- Es también responsabilidad de la Contratista comunicar las recomendaciones y asesorar sobre las mejores prácticas para ejecución del servicio cuando esto sea pertinente al personal de la EP PETROECUADOR.
- La Contratista proveerá a su cuenta y costo de alimentación, transporte, hidratación, hospedaje, lavandería de ropa a sus trabajadores; sin ningún costo para ellos ni para la EP PETROECUADOR.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

- Previa la suscripción del contrato, la Contratista se obliga a la presentación de la garantía de fiel cumplimiento y pólizas correspondientes del objeto de contratación.
- Mantener vigentes y con cobertura tanto la garantía de fiel cumplimiento como las pólizas de seguros requeridas, durante la ejecución del contrato; en caso de incumplimiento será causal de terminación unilateral del contrato.
- La Contratista, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del artículo 6 del Reglamento de Aplicación al Mandato 8, deberá presentar a la EP PETROECUADOR al inicio del contrato y posteriormente cada año durante la vigencia del Contrato, un listado en el que constará la remuneración que percibirá el personal con el cual prestará los servicios objeto del presente Contrato, el cual no podrá ser inferior al salario básico unificado establecido por la ley o a los mínimos sectoriales.
- La Contratista deberá cumplir a cabalidad con la metodología de trabajo estipulada en el presente documento.
- Ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los términos de referencia elaborados por la EP PETROECUADOR y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren debidamente aprobados.
- El Contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar al Administrador y Supervisores de Contrato,
- toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial especial Amazónica, misma que se establece: "Artículo 41. Derecho al empleo preferente. Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros, que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán a residentes de la misma, no menos del 70% para la ejecución de actividades dentro de la

circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista mano de obra calificada requerida, en la misma. El consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en coordinación con la autoridad nacional del trabajo, definirá los procedimientos para que se cumpla con lo que dispone esta Ley, así como las acciones afirmativas para garantizar este derecho. DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA. En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicará acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 70% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

referencia. Las empresas privadas que contraten con el Estado deberán cumplir con lo señalado en el artículo 41 y el porcentaje establecido en esta disposición, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos contratos”.

- Cumplir con la “Norma Técnica para la Aplicación del Principio de Empleo Preferente establecido en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica”, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 431 de 19 de febrero de 2019.
- La Contratista tomará las medidas necesarias para garantizar que su personal no padezca de ninguna enfermedad infecto-contagiosa.
- El personal de trabajo de la Contratista deberá contar con equipos de bioseguridad (mascarilla, visor, guantes, trajes descartables) para la realización del objeto de la contratación.
- Para la contratación del personal de apoyo, la Contratista deberá observar el procedimiento de contratación de personal comunitario conforme las Guías de Relaciones Comunitarias y su Procedimiento de Contratación de Mano de Obra y Servicios locales de la EP PETROECUADOR, el cual recomienda la contratación preferencial de mano de obra y servicios en la localidad donde se desarrollan las actividades específicas del contrato. El procedimiento de contratación, que debe estar alineado con la política pública y los mecanismos de la Red Socio Empleo del Ministerio de Trabajo, tiene como referente el Decreto Ejecutivo 1669, Disposiciones Generales QUINTA Y SEXTA, en donde se dispone que, entre otras instancias, las Empresas Públicas cumplan los márgenes de preferencia y se favorezca la contratación de obras, bienes y servicios que garanticen efectivamente el empleo.
- Presentar la aprobación del informe de cumplimiento del PLAN DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE de manera mensual al cual se anexarán las evidencias correspondientes conforme a lo estipulado en el Documento Referencial: DISPOSICIONES DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DE EMPRESAS CONTRATISTAS” Código SSA.07.PR.02.DR.01. y al PROCEDIMIENTO: Requerimientos de Seguridad, Salud y Ambiente para Contratistas.

OBLIGACIONES DE LA EP PETROECUADOR

- Designar el/los Administrador(es) del Contrato y Supervisor, quienes velarán por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, para lo que adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y el estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.
- Direccionamiento y programación de los trabajos a ser ejecutados con el supervisor de la Contratista.
- Ejecutar los pagos, según los servicios brindados, que sean sustentados con la respectiva documentación que refleje el trabajo

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

ejecutado.

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- De ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad o su delegado.
- En los bloques 12 Pañacocha y 16-67 los cuales por sus circunstancias geográficas especiales impiden el abastecimiento normal de combustible, EP PETROECUADOR podrá proveer de combustible a los vehículos de la Contratista objeto de la contratación, este costo será facturable ala Contratista al precio actual vigente más los gastos administrativos
- En los bloques 12 Pañacocha y 16-67 los cuales por sus circunstancias geográficas especiales impiden la provisión del alojamiento y alimentación, EP PETROECUADOR podrá proveer de la Contratista objeto de la contratación, estos costo será facturables a la contratista al precio de los servicios vigentes más los gastos administrativos.
 - EP PETROECUADOR, a través de sus dispensarios médicos, brindará atención y soporte únicamente en casos de emergencia, con primera respuesta y estabilización; la evacuación, tratamiento y temas posteriores serán de entera responsabilidad de la Contratista (de acuerdo con lo que la ley indica). Todo costo incurrido por EP PETROECUADOR en la atención primaria y de estabilización por situaciones de emergencia, será facturable a la Contratista.
- Verificar a través del Administrador del contrato, que el servicio objeto del contrato se realice de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos por EP PETROECUADOR y a su entera satisfacción.

S. METODOLOGÍA Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Metodología de Evaluación de las Ofertas:

La etapa de evaluación y calificación se registrá bajo las metodologías de CUMPLE/NO CUMPLE, y por puntaje, solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de CUMPLE/NO CUMPLE pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

Para la determinación del cumplimiento de los requisitos mínimos, criterios de inclusión, reglas de participación y demás requisitos que así lo ameriten, se evaluará acorde a lo establecido en las reglas de participación expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Metodología de Evaluación Cumple /No Cumple (Requisitos mínimos): Consiste en la verificación de la integridad de la oferta o presentación de los formularios y requisitos mínimos establecidos en la normativa y en los modelos de pliegos del procedimiento de Feria Inclusiva del Sistema de Contratación Pública, además consideran lo siguiente:

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

- **Evaluación del personal mínimo.-** Para la evaluación del personal mínimo, el oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos y documentación que la EP PETROECUADOR evaluará:

Personal técnico a evaluar	Requerimientos a presentar
Al total de Supervisores técnicos.	• Hoja de vida actualizada. • Copia de cédula de identidad legible • Título de bachiller o superior, en cualquier especialización. Certificado (s) que demuestre la experiencia de 2 años en la prevención de riesgos relacionados con plagas, servicios de fumigación, exterminación y control de vectores y plagas.
Al total de operadores de equipos de fumigación.	• Hoja de vida actualizada. • Copia de cédula de identidad legible. Certificado (s) que demuestre la experiencia de 1 año en servicios de fumigación, exterminación y control de plagas.

Si el Oferente decide participar en los dos lotes, obligatoriamente el personal técnico debe ser diferente para cada lote; de encontrar esta particularidad se considerará como ambiguo y el personal técnico propuesto será rechazado de todas las ofertas donde se repita.

- **Evaluación del equipo mínimo. -** Para la evaluación del equipo mínimo, el oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos y documentación que la EP PETROECUADOR evaluará

Equipo a evaluar	Requerimientos a presentar
Al total de vehículos.	• Copia de factura o copia matricula y revisión vehicular actualizada emitido por la mancomunidad de tránsito, si el vehículo de propiedad del oferente. • Si el vehículo no es de propiedad del oferente, se presentará una carta de compromiso de compra y venta y/o carta de compromiso de renta o alquiler dirigida a nombre de EP PETROECUADOR y suscrito por el oferente y el vendedor o el que rente o alquile el vehículo, este último debe adjuntar copia matricula y revisión vehicular, actualiza emitido por la mancomunidad de tránsito
Al total de fumigadoras por nebulización.	• Copia de factura o título de propiedad con firma y sello del vendedor en caso que los equipos sean de propiedad del oferente. • Si los equipos no son de propiedad del oferente, se presentará carta de compromiso de compra y venta o carta de compromiso de renta o alquiler dirigida a nombre de EP PETROECUADOR y suscrito por el oferente y el vendedor o el que rente o alquile los equipos.
Al total de fumigadoras de aspersión motorizada.	

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

El oferente deberá presentar en su oferta, documentos que acrediten la disponibilidad de los equipos solicitados, como: compromisos de compra - venta (suscrito entre el oferente y el vendedor), compromisos de alquiler (suscrito entre el oferente y quien realice el alquiler) o documentos que acrediten su propiedad (facturas de compra, títulos de propiedad), no serán reconocidos como medios de prueba las proformas y/o kardex de inventario.

Si el oferente decide participar y ofertar para más de un lote, el equipo mínimo obligatoriamente debe ser diferente para cada lote; de encontrar esta particularidad se considerará como ambiguo y el equipo mínimo propuesto será rechazado de todas las ofertas donde se repita.

- **Evaluación de la Experiencia general del oferente.-** El oferente, además de presentar el formulario con el listado de la experiencia general y específica, la EP PETROECUADOR ha considerado que el oferente cumpla con la experiencia general y específica adquirida y obtenida durante los últimos quince (15) años previos a la fecha de publicación de este proceso de contratación:

Experiencia general mínima: Se considerará a contratos, facturas, órdenes de compra, en la prestación de SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS.

Tabla de experiencia.

Lote	Locación	Monto de experiencia general mínima	Monto mínimo requerido por cada contrato en relación
1	12, Pañacocha, 15, CPF, 16-67, Tivacuno	68,678.76	6,867.88
2	49, Bermejo, 56, Lago Agrio, 57, Libertador, 57, Shushufindi, 58, Cuyabeno	108,845.46	10,884.55

Si el oferente decide participar y ofertar para más de un lote, la experiencia general obligatoriamente debe ser diferente para cada uno de los lotes ofertados; en caso de incumplir lo señalado, será considerado una causal de rechazo de la (s) oferta (s) presentada (s).

En caso de presentar un contrato del sector privado para acreditar la experiencia para un determinado lote, del cual haya un saldo podrá ser considerado para uno u otro bloque siempre y cuando se acompañe de facturas y retenciones independientes.

Para la declaración y sustentos de experiencia el oferente deberá presentar un listado con el detalle de la experiencia general y específica, en el cual se deberá señalar el monto a considerar para cada oferta.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

Adicionalmente, el oferente tendrá que demostrar la experiencia requerida, para lo cual obligatoriamente debe presentar:

Experiencia en el sector público	Experiencia en el sector privado
- Para contratos finalizados (Contratos u órdenes de compra o servicios y actas de entrega recepción) - Para contratos en ejecución (contrato y facturas con sus respectivas retenciones).	Contratos u órdenes de trabajo o servicio, donde se especifique al menos el plazo, fecha de inicio, monto, rubros contratados, lugar de ejecución y debidamente suscripto por las partes y facturas con sus respectivas retenciones.

Se evaluará únicamente el o los instrumentos que evidencie la prestación de SERVICIOS, VENTA DE BIENES O PRODUCTOS PARA LA FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN EN GENERAL, y la prestación de servicios de FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS, y además que cumplan con el monto mínimo requerido.

La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana, no se aceptará como válida la presentación de certificados.

Se considerará únicamente el monto ejecutado que conste en el acta de entrega recepción o las facturas entregadas, sin incluir el IVA.

Las condiciones no estarán sujetas al número instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia general requerida, sino, al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos y para la experiencia general.

La sumatoria del monto de los instrumentos presentados, que acrediten la experiencia debe ser de al menos del valor que se muestra en Tabla de experiencia por cada lote; y, ser de al menos de la cuantía mínima indicada.

La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la documentación consignada mediante los medios que creyera conveniente. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la normativa vigente del SERCOP, sin pena de las acciones legales que correspondan.

Evaluación por puntaje: Sólo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro	Puntaje
ASOCIATIVIDAD	60 PUNTOS
CRITERIOS DE IGUALDAD	35 PUNTOS
CALIDAD	0 PUNTOS
Total	95 puntos

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La EP PETROECUADOR aplicará los siguientes parámetros de calificación y puntajes acorde a los siguientes criterios de inclusión:

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

1. Asociatividad (60 puntos)

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

Tipo de Oferente	Puntaje
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60
Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

Nota: En caso de consorcios, el puntaje que se asignará será en función al porcentaje de participación de cada uno de los partícipes, de acuerdo al tipo de oferente.

El artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP determina que: *“Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación”.*

2. Criterio de Igualdad (35 puntos)

INTERGENERACIONAL:	Puntaje
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:	
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos parámetros:	20
PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	10
IGUALDAD DE GÉNERO:	
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos dos parámetros:	15

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.FO.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

La evaluación no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros de evaluación tendrá el puntaje correspondiente caso contrario será 0 (cero).

3. Criterio de Calidad (5 puntos)

CERTIFICADOS DE CALIDAD:	Puntaje
No se califica criterio de calidad Ya no para el servicio de fumigación no generar certificación INEN	0

La evaluación no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros de evaluación tendrá el puntaje correspondiente caso contrario será 0 (cero).

ADJUDICACIÓN

En el día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante adjudicará el respectivo contrato al oferente o a los oferentes adjudicados, para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación.

En caso de empate se aplicará el artículo 231" La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos".

Esta decisión se realizará de acuerdo al 124 de la normativa secundaria y el artículo 58 del RGLOSNCIP que indica: "La Comisión técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuáles será el presidente. Las decisiones deberán ser tomadas por mayoría simple, esto es, por lo menos la mitad más uno de sus miembros; en caso de empate, el presidente tendrá voto dirimente".

PARAMETROS REQUERIDOS POR LA EP PETROECUADOR

Permiso de funcionamiento otorgado por la Agencia de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA y patente municipal vigente.

Presentar la declaración anticorrupción.

Los documentos que el oferente deberá presentar para la etapa de evaluación puntaje son:

- Copia del RUC y RUP actualizado.
- Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria o documento que avale el tipo de oferente en la cual comparece, emitido por la autoridad competente Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar la resolución o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por la autoridad competente Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUERENTE	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

- El listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del oferente, en caso de no disponer listado actualizado de socios, se podrá presentar el listado disponible con las correspondientes inclusiones y exclusiones de socios, con al menos seis (6) meses de antigüedad, previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.
- Del listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del oferente, se deberá presentar copia simple (a color) de la cédula de ciudadanía.
- Presentar copia simple (a color) del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del oferente o en relación de dependencia.
 - Para los beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el oferente deberá presentar documentación de la persona (s) que acredite la condición de beneficiario. presentar la consulta realizada en la siguiente dirección, <https://siimiesalpha.inclusion.gob.ec/emergente/views/public/pageConsultaNuevoBeneficiario.jsf>, y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como trabajador del oferente previo a la fecha de publicación de la Feria Inclusiva.
- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente como son copia de cédula a color; historia laboral y el aviso de entrada al IESS.

De no presentar la documentación requerida será motivo de convalidación de errores y no se considerará en la puntuación el o los criterios que afecte.

La EP PETROECUADOR, la adjudicación se realizará de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
 Firmado electrónicamente por: FABIO DANILO COBA ALDAS	 Firmado electrónicamente por: DIEGO XAVIER RIVERA ANALUISA	 Firmado electrónicamente por: EUVENCER ORLANDO MONTENEGRO ORTEGA
Nombre: Coba Aldas Fabio Danilo.	Nombre: Rivera Analuisa Diego Xavier	Nombre: Montenegro Ortega Euvencer Orlando.
Cargo: Especialista de Servicios Administrativos e Infraestructura	Cargo: Jefe de Servicios Administrativos Oriente.	Cargo: Jefe de Servicios Administrativos Oriente.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022